

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **5120** /2010

ARICA,

03 SEP 2010

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1565, de fecha 24 de Marzo del 2010, que viene en contratar a honorarios a doña CINTHIA ANDREA VARGAS MORALES, por concepto de presentación artística, que se realizará el día 25 de Marzo del 2010 en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura en el marco del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD DEL RECUERDO".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Cinthia Vargas Morales, suscrito con fecha 25 de Marzo del 2010.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Marzo del 2010, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **CINTHIA ANDREA VARGAS MORALES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/maq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA CINTHIA ANDREA VARGAS MORALES**

En Arica, a 25 de Marzo de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CINTHIA ANDREA VARGAS MORALES**, chilena, R.U.T. N° 13.211.890-6, con domicilio en Codpa N° 2102, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1565, de fecha 24 de Marzo de 2010, y Memorándum N° 361, de fecha 25 de Marzo de 2010, emitido por don Boris Inostroza Valdebenito, Encargado de la oficina de Relaciones Publicas, viene en contratar a honorarios a doña **CINTHIA ANDREA VARGAS MORALES**, por concepto de presentación artística, que se realizará el día 25 de Marzo de 2010, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard del Recuerdo".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444-. impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará una vez ejecutado el servicio, previa presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente y V° B° del Encargado de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, corresponderá a la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Fecha: 25 SET. 2010
N°: 14204
Hora:

SEPTIMO

El presente Contrato se otorga en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada, y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Arica.



CINTHIA VARGAS MORALES
13.211.890-6

WSM/EOM/EAO/MAC/chd.
25.03.2010.



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

